



DECRETO N° 0717

NEUQUÉN, 11 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4393-M-03, originado en la Nota N° 1240/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente QUINTRIQUEO CELSO, L.P. N° 2122 (Grupo 01), a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

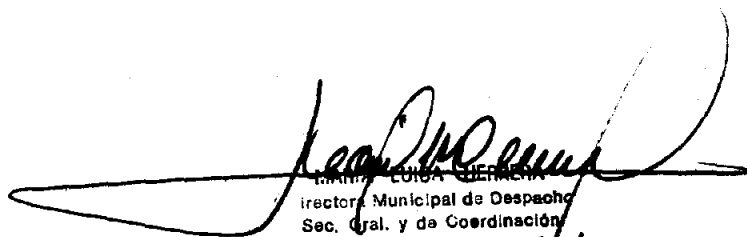
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 45 de las actuaciones;

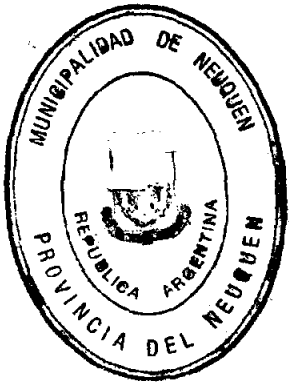
Que por Nota N° 283/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1027, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 50 el agente QUINTRIQUEO solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 52 la División Personal Servicios Públicos de la Dirección de Personal informa que el agente de referencia tiene 1 día de licencia pendientes de usufructo año 2001, 30 días de licencia año 2002 y 13 días de licencia proporcional al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 433/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria del agente QUINTRIQUEO CELSO, L.P. N° 2122 (Grupo 01), con efectividad al 01 de junio de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8100; y se autorice el pago de la licencia pendiente de usufructo. El nombrado cumple funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este -Dirección Espacios Verdes -Dirección General de Obras por


Director Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén :



Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

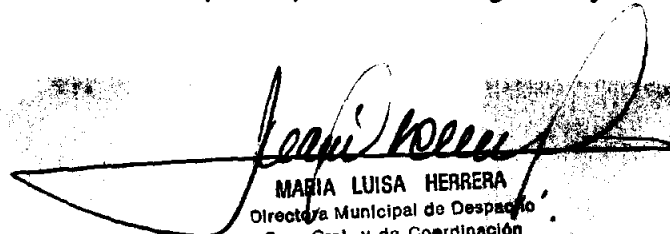
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de junio de 2003, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **QUINTRIQUEO CELSO**, L.P. N° 2122 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.561.252, Clase 1937, Categoría 19, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 8100. El nombrado cumple funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Este -Dirección Espacios Verdes -Dirección General de Obras por Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo al Informe N° 433/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y según lo tramitado en Expediente SGC N° 4393-M-03.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar al agente **QUINTRIQUEO CELSO**, L.P. N° 2122 (Grupo 01), la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.147,41)**, suma que incluye Sueldo Anual Complementario proporcional: ciento cincuenta (150) días del año 2003, más el 40% de Zona, y la licencia pendiente de usufructo (1 día año 2001, 30 días año 2002 y 13 días proporcionales año 2003); atento a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 433/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **QUINTRIQUEO CELSO**, la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

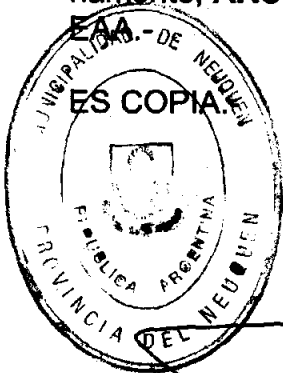
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén